

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

GAAL  
EXPTE. N° 246-967-2024

DECRETO N° **2906** -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de Retiro Voluntario efectuada por el Sr. Víctor Hugo Albornoz, D.N.I. N° 25.954.174; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de otorgamiento de Retiro Voluntario, previsto en el Inciso d) del Artículo 16° de la Ley N° 5322/02, Decreto Acuerdo N° 5792-H-02, Resolución N° 699-H-02 y Circular N° 01/2003 efectuada por el Sr. Víctor Hugo Albornoz, D.N.I. N° 25.954.174, quien revista como Personal de Planta Permanente, Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3161/74, del Ministerio de Educación, cumpliendo funciones actualmente en el Área Logística dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación.

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 5792-H-02 se estableció el Régimen de Retiro Voluntario para el personal de planta permanente de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Empresas en las que el Estado posee capital mayoritario.

Que, obra intervención de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal de la cual surge que, encontrándose agregada la documentación de rigor y cumplimentadas las condiciones previstas en la Ley N° 5322/02 y su Decreto Reglamentario N° 5792-H-02, por parte del solicitante, corresponde conceder el retiro voluntario tramitado en autos.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emitió dictamen legal, el cual fue compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales, del cual surge que se encuentran reunidos los requisitos necesarios para el dictado del acto administrativo con jerarquía de Decreto que disponga otorgar al Sr. Víctor Hugo Albornoz, D.N.I. N° 25.954.174, el Retiro Voluntario solicitado.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Concédese el Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 5322/02, Decreto Acuerdo N° 5792-H-02, Resolución N° 699-H-02 y Circular N° 01/2003, al Sr. Víctor Hugo Albornoz, C.U.I.L. N° 20-25954174-4, Personal de Planta Permanente, Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3161/74, del Ministerio de Educación, a partir del día siguiente a la notificación del presente Decreto, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

...///



  
PROF. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como  
Símbolo Patrio Histórico"



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...III 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

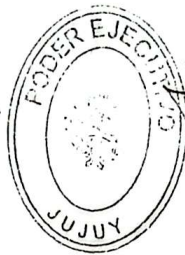
# 2906

-E.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SARDI  
GOBERNADOR

M. Sc. M. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCIA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación